todo formalidad, y terridumbre, Demán de
Mandar y Mandaron, se Mida todo el trigo
q. ai en dha Paneras, y Cuenta el Diez
q. ar en el Area de dho Caudal, y para que
tenga el efecto, se de recado y saga saber
este Decreto al E. D. Juan Tenr Orozl
Beneficiado y Cura Propio de la Parro
chial de esta Villa, quien ando Comparecido
Cuarado de su Convenido dho q.
se D. Joseph Fernandez Thomas Bumbo
llaneros de dha Area, y á D. Vicente Lozano
Sarran Mayor de dho Pan; y que
Asimismo se tire a D. Juan de la
Torre Mayor Procurador Sindico q. al para
que Como Asistencia, se le Decuenta
dha Medida y Cuenta de Diez
q. dho se de el testimonio, en la
forma Prevenida en dha Carta, y
Asi lo Decretaron y firmaron de q. Damos
fee =

Dn Antonio Lopez Thomas — Juan Martinez Thomas — Dn Joseph Lopez Thomas — Dn Agustin Perez de los cobos — Juan Abellan Thomas — Juachin Martinez — Andres Tenan Echeverria Lozano — Tenan Lozano Thomas

Tirad.

En Sumilla en el dho dia, mes y año lo e l. e
tire para lo Convenido en el Decreto Antecedente
a D. Juan de la Torre Martinez Procurador Sindico